
FILOSOFÍA JUDÍA Y ABORTO

FERNANDO SZLAJEN

ACERVO CULTURAL EDITORES

Szlajen, Fernando

Filosofía Judía y Aborto

1a. ed. - Buenos Aires: Acervo Cultural, 2008.

164 p.; 20x12 cm.

ISBN 978-987-9333-22-8

1. Filosofía. I. Título

CDD 190

Fecha de catalogación: 03/04/2008

ISBN: 978-987-9333-22-8

© 2008, **Fernando Szlajen**

Diseño de Tapa: Rainer Studios, USA. www.rainerstudios.com

Diseño de Interior: www.campolagorio.com.ar

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723

Libro de edición argentina

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su traducción, ni su incorporación a un sistema informático, ni su locación, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso copyright. La violación de este derecho hará pasible a los infractores de persecución criminal por incursos en los delitos reprimidos en el artículo 172 del Código Penal argentino y disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual.

FOTOCOPIAR ES DELITO

— **ÍNDICE** —

Agradecimientos	9
Prólogo	11
I. Introducción	15
II. Mismidad u Otredad del Feto y su Madre	25
III. Feticidio: Homicidio o Daño Económico	47
IV. El Feto: Facultades o Privaciones de Herencia	83
V. El Feto y el Estatus Mortuorio	105
VI. Repercusiones Actuales	117
VII. Referencias Extralegales	131
VIII. Conclusión	153



AGRADECIMIENTOS

ב"ה

Este trabajo se ha llevado a cabo gracias al indispensable apoyo del 'Memorial Foundation for Jewish Culture' en New York, cuyo compromiso con la investigación académica en todos los aspectos de la cultura judía y su divulgación resulta encomiable, aportando una brisa fresca en la asfixiante homogeneidad cultural que reina en nuestros días.

Mi inmensa gratitud al Gran Rabino David Shoushana del 'Consistoire Israélite de Nice', Francia; al Rabino Dr. Kalman Neuman de la Yeshivá 'Bat 'Ayn' en Jerusalem y a 'Rainer Studios' en USA, por sus respectivas e incondicionales colaboraciones y dedicación en favor de esta investigación.

Mi reconocimiento a la firma 'Acervo Cultural Editores' por haber confiado en esta propuesta y a todos aquellos que han asistido para que este trabajo de investigación pueda salir a la luz en tiempos donde intenta haber sólo un lenguaje, pocas ideas y palabras.



PRÓLOGO

ב"ה

"*Muéstrate ansioso por estudiar la Torá, y conoce la respuesta que has de dar al incrédulo.*" (*Mishná*, tratado *Avot* II:14).

Este imperativo se hace acto por la propia búsqueda y consecución de respuestas que el judaísmo siempre ha logrado frente a los retos que le imponen las diferentes culturas y sociedades a través de los tiempos, lugares y circunstancias, por sobre todo la contemporánea. En los tiempos del *Talmud*, numerosos son los ejemplos de sabios judíos debatiendo con eruditos helenos o líderes romanos. El mismo Maimónides, hacia el final del siglo XII dedicará una gran parte de su principal obra filosófica, el *Moré Nebujim* (*Guía de los Perplejos*) a discutir la relación entre la filosofía de Aristóteles y el judaísmo.

Esto en definitiva da cuenta del verdadero desafío para la cultura judía, aquel de interpretar las diversas coyunturas en términos de la *Torá*, evaluándolas a la luz de nuestra tradición. Eso es lo que básicamente enseña el Tanaíta Ben Bagbag cuando afirma que todo está en la *Torá*, el resto consiste en buscarlo (*Mishná*, tratado *Avot* V:22).

Teniendo esto en mente y respecto del tema específico de esta obra, en el *Talmud Babilónico*, tratado *Sanhedrín* 37a, se nos enseña que matar a un solo

ser humano equivale a destruir un universo entero. Esto necesariamente implica algunas precauciones y reservas, pero quien no esté familiarizado con dichas fuentes ni con su hermenéutica puede encontrarlas exageradas e incluso desmesuradas debido a que en nuestra era 'laica' se legitiman los intereses mediante métodos estadísticos, económicos, sociológicos o psicológicos, pero siempre a través de una elaboración que tiene al individuo como el bien supremo y rector frente a toda consideración, hasta el grado de privilegiar una vida sobre otra. Pero reducir la vida de un ser humano a una simple cuestión contable, masificándolo, o a silogismos aun cuando sean perfectamente válidos, convirtiéndolo en un concepto, sería negarle su carácter divino y por lo tanto ajeno a la perspectiva judía, incluso si el objetivo final concurre a un supuesto bien común.

Lo que ha sabido lógicamente presentar en esta obra el Prof. Dr. Fernando Szlajen, es la relación entre la ética, el derecho y la práctica, con el fin que el imperativo que debiera reinar en el ámbito de la ciencias y disciplinas directamente relacionadas con la vida, más que en cualquier otro espacio, sea el que estos tres senderos conducentes a la acción estén presentes en todos aquellos que se dedican al pensamiento, demostrando además que el derecho talmúdico ha estado a la vanguardia del actual vinculante concepto 'ética-derecho'. Tal como reza Henri Bergson: "*Actuar como un hombre de pensamiento, y pensar como un hombre de acción*", o dicho de otro modo "*Grande es el estudio de la Torá*

que lleva a la acción" (Talmud Babilónico, tratado Kidushín 40b). Así, para ser creíble, la ética debe integrar los imperativos ligados a la ejecución de sus principios dado que su desconexión es impropia a los fines de guiar comportamientos, conduciéndola al fracaso de su misión.

Lo que somos es lo que decidimos ser, pero también lo que nuestros padres han hecho de nosotros. Utilizar la ciencia para ser los dueños de nuestro destino, para ejercer el dominio de nuestro futuro, es ante todo atestiguar que hemos perdido la memoria de nuestro pasado. Por ello, en este principio de siglo donde continúan y se agravan las grandes desilusiones y rupturas, una vez más se renuevan las instancias para re-encaminarnos en nuestra tradición.

De esta obra resalta que los textos tradicionales del judaísmo, no solamente no constituyen un cuerpo rígido e inamovible, sino por lo contrario nos exhortan a considerar cada caso en particular teniendo en cuenta sus singularidades. Pero esta 'adaptabilidad' de la Ley no es anárquica debido a que obedece a una jerarquía axiológica determinada donde sólo hay excepción a la regla, en la medida en que hay reglas para la excepción a la regla.

Deseo finalizar este prólogo subrayando la relevancia de la investigación que ha llevado a cabo el Prof. Dr. Fernando Szlajen para todos los que están en la búsqueda de la Verdad, más allá de sus respectivas convicciones religiosas. Para ellos, esta obra será sin lugar a dudas una referencia irremplazable.



FERNANDO SZLAJEN

Todo el saber del autor en este extraordinario estudio, aportando su talento e inteligencia en la concertación tanto de las fuentes jurídicas como las filosóficas e históricas judías lleva un ineludible sello de actualidad y por ello merece toda nuestra admiración.

Monsieur le Grand Rabbin David Shoushana
Rabino Principal de Niza (Francia)





I
INTRODUCCIÓN





La pregunta primera a toda apertura temática y discusión ulterior respecto del aborto arbitrario así como sobre otros temas relacionados con la concepción radica en ¿cuándo comienza la vida? donde su respuesta, tan sólo desde el aspecto biológico, alberga una profunda controversia respecto de si por vida se entiende las relaciones funcionales y constituyentes de los mecanismos de un organismo determinado o si este conjunto es parte actuante en lo denotado por vida, teniendo esta última un significado anterior.¹ Esta dualidad desde lo biológico, se ve representada también en numerosas y variadas escuelas filosóficas que han propuesto diversas respuestas a dichas preguntas. Particularmente para el caso de la vida humana, la bibliografía, desde los naturalistas hasta los metafísicos abarcando los aspectos genéticos, psicológicos, sociológicos, antropológicos o jurídicos hasta aquellos más teológicos y místicos es sobrecogedora, así como también sus distintas posturas y definiciones. Sólo a modo de ejemplificación, según Gilbert,² las actuales consi-

¹ Yeshayau Leibowitz en referencia a esta misma pregunta indica al biólogo Jaques Monod y al zoólogo Adolf Portmann como los más importantes representantes modernos de cada una estas dos escuelas. Yeshayau Leibowitz, *Judaism, Human Values and The Jewish State*. Editado por Eliezer Goldman. Cambridge: Harvard University Press, 1995. p. 134.

² Scout Gilbert, *Developmental Biology*. Massachusetts: Sinauer

deraciones que postulan el comienzo de la vida humana se enmarcan en el rango comprendido entre la concepción, donde aquello producido recibe un alma o debido a que el cigoto es la producción de una unidad con una nueva y distinta combinación genética, hasta aquellas tesis que afirman dicho instante como aquel donde lo concebido es considerado con capacidad unitaria para ser sujeto de derechos y obligaciones o incluso a partir del momento en que dicha entidad posee conciencia de sí misma. Dentro de esta escala se encuentran también las posturas que argumentan la inexistencia de un instante natural determinado para tal definición, basándose en que la concepción no es un proceso conformado mediante un espectro discreto sino más bien uno continuo implementándose en el transcurso de diez a veintidós horas, dependiendo de las etapas contempladas, desde el recorrido de los espermatozoides hasta la penetración en el óvulo y la formación del cigoto. Otros postulan el momento para determinar una vida humana nueva y singular como aquel de la gastrulación o etapa formativa del embrión —tercer semana a partir de la fecundación— dado que allí se ha definido si hay un solo cigoto o más, pudiendo determinar si es un único ser o un embarazo múltiple realizando la correspondiente individualización ontológica. También están quienes se basan en la detección de actividad cerebral, afirmando el punto de inflexión en la octava semana donde el embrión ha completado

su organogénesis incluyendo un circuito básico de tres neuronas y capacidad de reflejos ante estímulos, aunque otros defienden la tesis de la vigésima semana donde el desarrollo del tálamo permite la integración del sistema nervioso. Por otro lado, hay quienes postulan el momento en cuestión como aquel de la conformación de redes neuronales básicas, más precisamente la aparición de patrones de actividad cerebral reconocibles, fenómeno percibido entre las semanas veinticuatro y veintisiete a partir de la concepción.

No es casual el foco de la discusión en la definición de la actividad cerebral dado que la carencia de esta es la actual decisiva definición de muerte y no el otrora paro cardiorespiratorio, debido a las técnicas de resucitación para este último y la irreversibilidad de aquella anterior. Si bien este argumento se aplicaría a la vida de cualquier animal dada la nuclear función del cerebro para la actividad orgánica, muscular e instintiva entre otras, el hecho que desde los primeros tiempos de la filosofía y por sobre todo en la modernidad, el hombre se ha definido raigal y fundamentalmente por género, como animal, siendo la razón su diferencia específica —i.e. animal racional—, la actividad cerebral es más que condicional de lo humano. Otros consideran la vida como la posesión de la fuerza de crecimiento y desarrollo intrínseco y el estatus de ser humano a partir de la manifestación de claros rasgos antropomórficos más un desarrollo avanzado en sus extremidades y maduración orgánica con movimientos independientes. Mientras que otras tesis consideran la adquisición de dicho estatus, equiparándolo al de persona, sólo al

nacer y actualizar sus propias facultades.

Con esto en mente, distinguiendo en primer lugar lo que es la discusión entre el comienzo de la vida y el estatus de humano y secundariamente encauzando la búsqueda en este último aspecto diferencial, básicamente lo discutido es la hipótesis disyuntiva expresada en si dicha particularidad humana está en función de características esenciales o más bien obedece a un conjunto de propiedades y capacidades adquiridas. La problemática de ello, delineada ya en los ejemplos mencionados, radica en que por un lado se deberá establecer cuáles son las características esenciales de lo humano, cuándo se manifiestan en aquello concebido y si se lo considera humano antes o a partir de la manifestación de dichas características. Por otro lado, habrá que determinar cuáles y en qué momento las propiedades y características existenciales humanas son adquiridas para considerar lo concebido como tal. En este respecto, Heyd ejemplifica las diferencias entre las actuales escuelas esencialistas y existencialistas,³ comparando al humano esencialmente con algún elemento de la tabla periódica, siendo la estructura o peso atómico, su condición característica necesaria y suficiente, cuya modificación tornaría dicho elemento en otro diferente. Desde la segunda perspectiva, la

³ David Heyd, *Ética v'Refuá*. (Hebreo). (*Ética y Medicina*). Tel Aviv: Universita Meshuderet, 1989. pp. 51-59. En el ejemplo citado, Heyd llama convencionalista a lo que aquí denomino existencialista por ser más apropiado al tema en cuestión sin cambiar el sentido de su razonamiento.

existencial, se podría considerar al humano como una alfombra, siendo este un elemento que se define por su manufactura, función y emplazamiento dentro de la casa. Aquí, Heyd observa que este último objeto carece de particularidades necesarias, a punto tal que modificando dichas variables según el caso, podríamos seguir denominando dicho objeto como alfombra o incluso juzgar que sea algo parecido a esta, dando lugar a una dinámica o un proceso continuo ausente en el primer caso.

Esta discordancia en las hipótesis bajo las cuales se trata al ser humano, base de las diferentes escuelas y controversias sobre la demanda por el aborto arbitrario —al menos de acuerdo a su manifestación en distintos foros interdisciplinarios constituidos por científicos, políticos, juristas, religiosos y observantes de diversos credos, entre otros actores sociales— requiere una toma de distancia, con el objeto de llegar al génesis de las actuales categorías en disputa. Así, la premisa histórica original en referencia se extrae de la pregunta sobre si lo concebido es o no una entidad independiente respecto de su madre. Más específicamente, el dilema⁴ surge a partir de la consideración de aquello concebido, como una entidad distinta de aquel que lo porta en su vientre o si contrariamente es consi-

⁴ Utilizo en este trabajo el término 'dilema' en el sentido más clásico de la filosofía moral, denotando la existencia de una situación conflictiva o problema que es necesario resolver eligiendo una de dos opciones, cada una de las cuales cuenta con consideraciones válidas que la justifican pero ninguna de ellas es del todo aceptable.

derado una parte de este, un miembro u órgano más. La respuesta a esta pregunta conducirá a determinar si aquello producido debiera poseer o no un conjunto de cualidades que lo determine como sujeto acreedor de un marco legal propio y distinto del de su madre. Consecuentemente, ante la afirmación de entidad escindida de su portador más su eventual estatus de persona, un aborto arbitrario, un feticidio a voluntad, podría tipificarse como delito mediante alguna de las figuras de homicidio. Contrariamente, dependerá del derecho que pudiera poseer o no una persona para disponer a voluntad de una parte de su propio cuerpo, más la correspondiente anuencia de su cónyuge de acuerdo al caso y su relevancia.

Claro que también aquí se observa en términos metodológicos la continuidad del dilema frente al estatus, en este caso del embrión o el feto, pero con la diferencia que ahora la pregunta es anterior a los conceptos intelectuales antedichos, demandando aquí que los particulares aspectos prácticos culturales y no exclusivamente las categorías intelectuales, sean los conformadores de dicho estatus. Este es el primer paso no sólo para trascender el reduccionismo de la sobre-intelectualidad privada de praxis, característica de la filosofía moderna, sino también para no cometer anacronismos ni falsear otras culturas embutiéndolas en dilemas categóricos totalizadores que le son impropios. En particular y tal como se ha indicado, uno de los temas más controvertidos de la ética científica y social de nuestros días, la petición por el aborto indiscriminado o arbitrario, se canaliza constantemente

por medio de dilemas basados en principios intelectuales conformadores de categorías generales rectoras, respondiendo mayormente a intereses y deseos antropocéntricos coyunturales.

El siguiente paso será conseguir la posibilidad de romper esta exigua disyuntiva, ampliando así los instrumentos y las alternativas para lidiar con el tema en cuestión, reorientando la investigación hacia las características prácticas por las cuales se considera una persona como tal, bajo diferentes praxis culturales. Así, en el presente trabajo se desarrollará esta posibilidad desde la *Weltanschauung* judía y por medio de sus marcos principalmente jurídicos pero sin duda incluyentes de los históricos y por sobre todo de aquellos filosóficos, los cuales incluyen las premisas y dilemas mencionados ya desde los primeros tiempos de la literatura rabínica. Consecuentemente y a través de ello será posible además considerar distintos aspectos sobre el aborto bajo la perspectiva judía.